FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
FARMACOLOGíA GENERAL

Validación Programa		
Enviado por: Sandro Edgar Bustamante Delgado	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 17-01-2024 20:10:32
Validado por: Alfredo Lorca Nachar	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 13-03-2024 12:21:28

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:EN03015	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: EN01020806008/CB10001	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sandro Edgar Bustamante Delgado	Profesor Encargado (1)
Javiera Andrea Cañas Bussenius	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso
Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.
Propósito Formativo
Este curso proporciona al estudiante los fundamentos básicos de la farmacología general, permitiendo la comprensión del estudiante respecto de los mecanismos de acción de fármacos, los mecanismos de transporte, absorción, distribución, metabolismo y excreción de fármacos, como también aspectos vinculados a la presentación medicamentosa, las vías de administración de fármacos y los aspectos éticos relacionados a la medicación responsable. Estas bases farmacológicas entregan elementos que facilitarán la comprensión del uso racional de medicamentos, así como aspectos básicos de la farmacología clínica. Entrega al estudiante las herramientas de auto aprendizaje, trabajo en grupo y el desarrollo del análisis crítico de problemas de farmacología general aplicados a la clínica.

Competencia
Dominio:Genérico
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión
Competencia:Competencia 2
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.13
Planificando y supervisando la administración de medicamentos de los pacientes que atiende, teniendo en cuenta la farmacocinética, la farmacodinamia y los efectos adversos de los mismos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.

Resultados de aprendizaje
RA1. Analiza los aspectos farmacodinámicos y farmacocinéticos de los fármacos, como también las implicancias de éstos en la terapéutica.
RA2. Describe las consideraciones farmacéuticas de importancia para el manejo de los fármacos en los servicios clínicos, desde un punto de vista de la enfermería.
RA3. Analiza los problemas relacionados con la medicación desde la acción de la enfermería, como también argumenta los problemas éticos vinculados con la prescripción y administración de fármacos en las distintas etapas de la farmacología clínica.

Unidades	
Unidad 1:Farmacología General	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Diferencia entre fármaco de síntesis y fitofármaco. 2. Distingue los diferentes tipos de receptores farmacológicos, sus mecanismos de transducción de señales y su regulación. 3. Analiza una curva de dosis respuesta. 4. Distingue las diferentes etapas de la farmacocinética. 5. Analiza una curva de niveles plasmáticos de fármacos.	1. Se entregarán las bases de la farmacodinamia y la farmacocinética a través de una clase presencial. 2. Evaluación presencial de contenidos teóricos que permitan determinar el grado de apropiación del aprendizaje de los estudiantes. 3. Mediante lectura guiada, disponible en Biblioteca virtual de la Universidad, los estudiantes analizarán información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad. 4. Mediante actividades presenciales docente-estudiante, se analizará y discutirá aquella información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad.
Unidad 2:Farmacología y Enfermería	
Encargado: Javiera Andrea Cañas Bussenius	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Aplica los principios de solubilidad de fármacos para su administración clínica. 2. Calcula las concentraciones y diluciones de fármacos para administrar por diferentes vías 3. Determina el solvente adecuado para la administración de fármacos. 4. Comprueba que el fármaco indicado	1. Se entregarán las bases del manejo de fármacos en los servicios clínicos y de atención primaria a través de una clase presencial. 2. Evaluación presencial de contenidos teóricos que permitan determinar el grado de apropiación del aprendizaje de los estudiantes.

Unidades	
corresponda a la vía de administración seleccionada. 5. Describe los problemas relacionados con la administración de fármacos. 6. Describe las consideraciones farmacéuticas de importancia para el manejo de los fármacos en los servicios clínicos. 7. Describe la relación entre farmacia y servicios clínicos, como también en atención primaria. 8. Describe los procedimientos de solicitud, recambio, devolución de fármacos y los sistemas de envío de fármacos.	3. Mediante lectura guiada, disponible en Biblioteca virtual de la Universidad, los estudiantes analizarán información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad. 4. Mediante actividades presenciales docente-estudiante, se analizará y discutirá aquella información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad. 5. Mediante actividad presencial, en taller, preparan fármacos para administración y determina las concentraciones y diluciones necesarias para la posología indicada.
Unidad 3:Farmacología Clínica	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe los diferentes tipos de reacciones adversas medicamentosas. 2. Analiza los factores que favorecen las RAM y su manejo clínico. 3. Distingue las fuentes de variabilidad en la respuesta a fármacos. 4. Analiza los problemas éticos relacionados con la medicación y administración de fármacos. 5. Describe las interacciones entre fármacos y conoce su manejo en clínica. 6. Conoce el desarrollo de nuevos fármacos, sus etapas y el rol de los comités de ética. 7. Aprende las bases de la terapéutica con fitofármacos.	1. Se entregarán las bases de la farmacología clínica y su ética a través de clases presenciales. 2. Evaluación presencial de contenidos teóricos que permitan determinar el grado de apropiación del aprendizaje de los estudiantes. 3. Mediante lectura guiada, disponible en Biblioteca virtual de la Universidad, los estudiantes analizarán información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad. 4. Mediante actividades presenciales docente-estudiante, se analizará y discutirá aquella información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad.

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba práctica	Seminario-1	5.00 %	
Prueba práctica	Seminario-2	5.00 %	
Prueba práctica	Seminario-3	5.00 %	
Prueba práctica	Seminario-4	5.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Taller-1	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen-1	35.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen-2	40.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Florez J., Armijo J.A., Mediavilla A. , 2014 , Farmacología Humana , 6 , McGraw-Hill , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1056
- David E. Golan , 2017 , Principios de Farmacología: Bases Fisiopatológicas del Tratamiento Farmacológico , 4 , Wolkers Kluwer , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2358
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras
1. Se agrega una clase y un Taller práctico de dilusiones y reconstituciones, que impaactrá positivamente en el curso siguiente del segundo semestre y otras asignaturas de Escuela. 2. Bibliografía adaptada para revisión en línea desde Biblioteca Digital de la Universidad de Chile. 3. Evaluaciones presenciales, con retroalimentación de Guías del Estudiante.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
20% (1 actividad factible de recuperar)
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Todas las recuperaciones se realizarán en modalidad oral o prueba de desarrollo.
Otros requisitos de aprobación:
Todo alumno con nota inferior a 4,00 en cualquier Certamen, o con Nota Ponderada en el rango 3,50 a 4,00, debe rendir obligatoriamente una Evaluación de Suficiencia. Para aprobar la asignatura, la Nota Final será igual al 70% de la Nota Ponderada más el 30% de la Evaluación de Suficiencia, lo que debe ser igual o superior a 4,00.
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*). Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.
(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el Portal de Estudiantes, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.